



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 055, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 452-88 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARIA ALVAREZ BURGOS. -

ALGARROBO, 31 MAR 2022

DECRETO: N° 0822



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 15 de marzo del 2022, por don(a) María Alvarez Burgos, para la realización de convenio de pago N° 055.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 155631 de fecha 15.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 452-88 Don (a) **María Alvarez Burgos**, cédula nacional de identidad N quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 15.03.2022, la suma de **\$ 435.354.-** (cuatrocientos treinta y cinco mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos).- correspondiente al periodo 2018 - 2019 - 2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$ 87.071.-** (ochenta y siete mil, setenta y un pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$ 29.023.-** (veintinueve mil, veintitrés pesos) y la cuota 12 de **\$ 29.030.-** (veintinueve mil, treinta pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

M. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 MAR 2022
FECHA SALIDA:	01 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°	

